



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 10

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 17 DE ENERO DE 2026
TOMO CXI
COLIMA, COLIMA

NÚM.

4

48 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA****PRESUPUESTO****DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.****PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALA DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.****PROEMIO:**

De conformidad con el contenido del primer párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y con fundamento en el artículo 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículos 11, fracción III, 14, fracciones I y II, 23, 24 fracción VII, y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, fue elaborado el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, atendiendo, lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental, y todo lo relativo al procedimiento para la elaboración e integración del presupuesto de egreso que señala la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en sus diversos artículos, se procedió la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que se pone a su consideración.

Para que en términos del artículo 115, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución General de la República y su correlativo artículo 90, fracciones II y IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, y 45, fracciones I, inciso a), fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 11, fracción I, 12 fracción I, 18, fracción II, 37, y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS RELATIVOS AL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, sea aprobado por el Cabildo del Municipio de Comala, del Estado de Colima.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, dio inicio con la circular por la cual la Licenciada Daniela Orozco Pineda, en su carácter de Presidenta Municipal de Comala, solicita a los titulares de las dependencias municipales centrales y paramunicipales presentará a la Tesorería Municipal su propuesta de proyecto de presupuesto de egresos conforme el techo financiero asignado.

Habiendo recibido la Tesorería Municipal, de los titulares de las dependencias municipales centrales y paramunicipales su propuesta de proyecto de presupuesto de egresos, mismas que fue valorada para su integración al proyecto de presupuesto de egreso que se presenta.

Que el presupuesto de egresos, en términos de los artículos 2, numeral 60 y 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, se define como el documento que contenga el Acuerdo que aprueba el Ayuntamiento y de lugar al decreto, en el que se autorizan las provisiones del gasto público para el ejercicio fiscal correspondiente, que comprende, además las provisiones de gasto de sus organismos paramunicipales. Debiendo elaborarse cada año fiscal, reflejando los costos reales a la fecha de formulación, más el porcentaje de incremento de conformidad a la inflación estimada para el ejercicio que se presupuesta, comprendiendo la atención a responsabilidades, contingencias del gasto y de servicios personales.

En este sentido el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, es el instrumento jurídico fundamental para regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del municipio, para el ejercicio fiscal 2026, debiendo guardar los ejecutores del gasto los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el cumplimiento y consecución de las políticas, los objetivos, programas y metas a los que están destinados.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, atiende lo establecido por los artículos 10, 18 y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los artículos 27, 29, 30, 31, 32, 34, 37, 47 y 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, puesto que para su proyección fueron considerados los Criterios de Política Económica que define el desempeño de la Economía Mexicana

para el año 2026, así como los riesgos que pudiera enfrentar el municipio para el cumplimiento de la estimación de ingresos y egresos; la estimación prevista en la Ley de Ingresos para el Municipio de Comala, del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2026; comprende además las proyecciones de la finanzas públicas del municipio para los años 2026 y 2027, así como el resultado de las finanzas públicas del municipio para los años 2025 y 2024, conforme los formatos 7b) y 7d) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); también contiene lo relativo al estudio actuarial, plantilla de personal y tabulador de sueldos y prestaciones laborales que estarán vigente en 2026, así como las percepciones ordinarias y extraordinarias; las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, las previsiones económicas para cubrir las pensiones y jubilaciones; también se establece la previsión de recursos para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y para el pago de financiamientos; se presenta también el estado que guarda la deuda pública, exponiendo el plazo, destino, principal y servicio de la misma; la definición de la estructura programática con sus indicadores estratégicos y de gestión, y la aplicación de los recursos conforme las clasificaciones administrativa (unidad administrativa y objeto de gasto), económica, por objeto de gasto, funcional, programática y económica, por fuente de financiamiento y tipo de gasto, entre otra información.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, guarda el principio de sostenibilidad, puesto que el presupuesto de egresos no excede el techo financiero que fija la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, esto considerando los ingresos totales que se proyecta recibir el Municipio por ingresos locales por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, por las participaciones e incentivos federales, así como por las aportaciones federales y transferencias vía convenios y los ingresos derivados de financiamientos.

Con el fin de dar cabal cumplimiento con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y alinear las acciones de gobierno municipal y generar las condiciones propicias para el funcionamiento de este orden de gobierno, se presenta a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de que sea turnado a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para que se elaborado el dictamen y su posterior presentación al Cabildo para su aprobación.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMALA DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Por lo dispuesto en el artículo 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 90, fracciones II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como por el artículo 45, primer párrafo, fracción IV, incisos a) y e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Ayuntamiento del Municipio de Comala del Estado de Colima, tiene la facultad de aprobar su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias, estando obligado a incluir en el mismo los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Debiendo ser aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de Comala, del estado de Colima, por el Cabildo entre el 16 y 31 de diciembre del presente año, para iniciar su vigencia el 1 de enero del 2026.

SEGUNDO: Que durante el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, se atendieron en lo que aplica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

TERCERO: Que la elaboración e integración del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, inició con la circular por la cual la Licenciada Daniela Orozco Pineda, en su carácter de Presidenta Municipal de Comala, solicita a los titulares de las dependencias municipales centrales y paramunicipales presentará a la Tesorería Municipal su propuesta de proyecto de presupuesto de egresos conforme el techo financiero asignado, recibiendo la Tesorería Municipal dichas propuestas, las que fueron valoradas para su integración al proyecto de presupuesto de egreso que se presentó a la Licenciada Daniela Orozco Pineda, en su carácter de Presidenta Municipal de Comala, para que fuera turnado a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para que conjuntamente elaboraran el dictamen para su presentación al Cabildo para su análisis y aprobación entre el 16 y 31 de diciembre, y posterior publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" durante la primera quincena del mes de enero del 2026.

CUARTO: Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, contribuye a un balance presupuestario sostenibles, puesto que el mismo está estimado por un monto de **\$216,426,721.76 (Doscientos dieciséis millones, cuatrocientos veintiséis mil setecientos veintinueve pesos 76/100 M.N.)**, sustentado en el importe de ingresos que el municipio estima recaudar previsto en su Ley de Ingresos para el ejercicio

fiscal 2026, aprobada por el H. Congreso del Estado mediante **Decreto No. 204**, publicado en el Diario Oficial "El Estado de Colima" el 18 de diciembre de 2025.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, como instrumento jurídico fundamental para regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del municipio, prevé los recursos financieros que se dispondrán para impulsar los programas propuesto para el mejoramiento de los servicios públicos municipales, el mantenimiento y creación de la infraestructura urbana tanto en la ciudad como en sus comunidades, los programas de apoyo sociales y para el sostenimiento de sus organismos paramunicipales, que no cuentan con fuentes propias de ingresos.

Atendiendo a los ejes temáticos y programas presupuestario del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, se prevé destinar:

- 1.- Eje temático Desarrollo Económico y Turismo de Calidad, el cual incluye los programas: Desarrollo Económico y Turismo de Calidad, Situación de Turismo y Desarrollo y Oportunidades.
- 2.- Eje temático Bienestar y Desarrollo Social y Paz, el cual incluye los programas: Situación del Bienestar, Desarrollo Social y Paz, Situación de la Paz, Desarrollo y Oportunidades.
- 3.- Eje temático Infraestructura Desarrollo Territorial y Medio Ambiente el cual incluye los programas: Situación de la Infraestructura Pública, Desarrollo Territorial, Medio Ambiente y Desarrollo y Oportunidades.
- 4.- Eje temático Gobierno Ordenado, Honesto y Abierto el cual incluye los programas: Gobierno Ordenado, Gobierno Honesto, Gobierno Abierto y Desarrollo y Oportunidades.

QUINTO: En cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima, así como a los diversos dispositivos de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, se prevén las partidas de gasto específicas para cubrir:

- Gasto Público del Municipio de Comala, del Estado de Colima;
- Las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial;
- Adeudos fiscales de ejercicios anteriores;
- Los incrementos salariales y prestaciones laborales;
- Los financiamiento y obligaciones financieras, así como su servicio.

SEXTO: Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, presenta, en el rubro específico de Servicios Personales la asignación global de recursos, por un importe de \$ **113,270,336.30 (Ciento trece millones doscientos setenta mil trescientos treinta y seis pesos 30/100 M.N.)**, Integrado por Laudos más el Límite estimado para capítulo 1000 considerando para este último, el incremento real del **6.6%**, puesto que conforme los criterios de política económica, la inflación esperada al cierre del ejercicio 2025 será de 3.8% en tanto la tasa de crecimiento del PIB se estima en 2.8%, estimación realizada conforme la metodología sugerida por el INDETEC (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), que se reproduce a continuación para el caso específico del Municipio de Comala, del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2026:

Capítulo 1000 asignado en el Presupuesto de Egresos 2025 (A)	Monto actualizado por inflación 2024-2025 (B)	Límite estimado para el capítulo 1000 Servicios Personales en 2026 (C)
A= devengado en capítulo 1000 en 2025	B=(A) X (inflación al cierre de 2025) + (A)	C= (B) x (el % menor entre el 3% y la tasa del PIB para 2025) + (B)
\$102,464,392.36	\$106,358,039.27	\$109,336,064.37
	Porcentaje aplicado 3.8%	Porcentaje aplicado 2.8%

Tasa de inflación esperada al cierre del 2025, 3.8%

Tasa de crecimiento del PIB para 2026, rango del 1.8% al 2.8% (la regla establece que podrán cuando la tasa de crecimiento del PIB estimada sea menor al 3.0%, se aplicará el porcentaje menor (art. 10 LDFEFM)

Además, se presenta **el tabulador de sueldo y prestaciones** en el cual se desglosan las percepciones ordinarias y extraordinarias, **la plantilla laboral** que describe las plazas por tipo, número y unidad presupuestal, así como **el estudio actuarial**, documentos que se anexan al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026.

SÉPTIMO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio Comala, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, contiene las proyecciones de las finanzas públicas del municipio para los años 2026 y 2027, así como el resultado de las finanzas públicas del municipio para los años 2025 y 2024, conforme los formatos 7b) y 7d) emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismos que se presentan a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, DEL ESTADO DE COLIMA
Proyecciones de Egresos - LDF Formato 7 b)
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$151,261,187.76	\$158,824,247.15
A. Servicios Personales	98,613,735.61	103,544,422.39
B. Materiales y Suministros	8,214,292.72	8,625,007.36
C. Servicios Generales	16,013,011.48	16,813,662.05
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,980,233.26	26,229,244.92
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	636,612.80	668,443.44
F. Inversión Pública	550,000.00	577,500.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	2,253,301.89	2,365,966.98
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$65,165,534.00	\$68,423,810.70
A. Servicios Personales	14,656,600.69	15,389,430.72
B. Materiales y Suministros	5,170,264.97	5,428,778.22
C. Servicios Generales	1,194,869.34	1,254,612.81
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,622.00	38,453.10
F. Inversión Pública	44,107,177.00	46,312,535.85
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$216,426,721.76	\$227,248,057.85

MUNICIPIO DE COMALA, DEL ESTADO DE COLIMA
Resultados de Egresos - LDF Formato 7 d)
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2025	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$143,338,000.99	\$130,833,435.04
A. Servicios Personales	87,035,638.22	72,128,182.92
B. Materiales y Suministros	9,188,011.74	6,353,375.81
C. Servicios Generales	14,900,771.51	15,693,445.50
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,056,045.25	29,732,600.43
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	636,612.80	2,713,579.90
F. Inversión Pública	500,000.00	1,307,128.88
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	3,020,921.47	2,905,121.60
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$77,325,235.77	\$69,304,205.63
A. Servicios Personales	15,428,754.14	13,352,632.99
B. Materiales y Suministros	8,712,926.19	4,322,916.17
C. Servicios Generales	13,066,646.08	1,583,856.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	345,209.71	0.00
F. Inversión Pública	39,771,699.65	39,143,947.86
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	10,900,851.65
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$220,663,236.76	\$200,137,640.67

OCTAVO: La proyección de las finanzas municipales atiende los Criterios de Política Económica, planteados para el desempeño esperado de la economía nacional durante el año 2026.

El cumplimiento de las expectativas de la recaudación de ingresos locales y de las Participaciones y Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2026, prevista en el proyecto de Ley de Ingresos que le da sustento al Proyecto de Presupuesto de Egresos, dependen del desempeño de las variables macroeconómicas, mismas que están sujetas a riesgos e imponderables que pueden limitar su desempeño.

Los riesgos relevantes para las finanzas municipales, estriban en:

El desempeño de las principales variables macroeconómicas no se ajuste a las estimaciones afectando las finanzas públicas, y la masa tributaria que constituye la Recaudación Federal Participable, pudiendo durante el año:

El entorno económico adverso generado por tasas de interés y tipo de cambio, se considera una línea de crédito flexibles con Fondo Monetario Interna verse afectadas a la baja las participaciones e incentivos federales al estado.

Los efectos que pueden ocasionar los fenómenos naturales que limite la actividad económica local y por ende que la estimación de recaudación prevista en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, no se logre.

El incremento en los costos de los insumos esenciales para la prestación de servicios públicos, creación y mejoramiento de la infraestructura urbana.

NOVENO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, contiene la información relativa a la situación actual de la deuda pública, así como la exposición del financiamiento que se prevé para el año 2026. Así como la lista de Programas y proyectos a ejecutar durante la vigencia del presupuesto de egresos.

DÉCIMO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, incluye los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, así como normas específicas para su aplicación.

DÉCIMO PRIMERO: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, se integra como sigue:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COMALA DEL ESTADO DE COLIMA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Presupuesto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Comala, del Estado de Colima, para el ejercicio 2026, y que deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el propio documento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las normas que regulan el ejercicio y control del gasto público como la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Ley Estatal de Obras Públicas, Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, corresponderá la interpretación para efectos administrativos del contenido del presente documento, sin perjuicio de lo que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;

II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;

III. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio;

IV. **Capítulo:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal, según la Clasificación por Objeto del Gasto;

V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;

VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;

VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;

IX. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

X. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos;

XI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;

XII. **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto;

XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal;

XIV. **Dependencias:** Las que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada;

XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;

XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

XVII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;

- XVIII. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos;
- XIX. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- XX. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características;
- XXI. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXII. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;
- XXIII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Estados y Municipios para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;
- XXIV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado;
- XXV. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XXVI. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXVII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXVIII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXIX. Municipio:** Al Municipio de Comala, del Estado de Colima;
- XXX. Ley General de Contabilidad:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XXXI. Ley de Disciplina Financiera:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXXII. Ley del Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima;
- XXXIII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXXIV. Partida:** El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica;
- XXXV. Plan Municipal:** El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027;
- XXXVI. Presidenta Municipal:** Es la ejecutora de las determinaciones del cabildo, con representación legal y administrativa;
- XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Documento aprobado por el Ayuntamiento, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXXVIII. Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

XXXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) o Proyecto de Asociación Público-Privada (APP):** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima o la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima, sea a celebrarse o celebrado;

XL. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado al municipio;

XLI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, Compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;

XLII. **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;

XLIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley Estatal de Obras Públicas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;

XLIV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

XLV. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

XLVI. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;

XLVII. **Tesorería:** Tesorería Municipal de Comala, del Estado de Colima; y

XLVIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLIX. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

LX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Municipal que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, tal como lo establecen los artículos 45, fracción IV, inciso f), 72 fracciones I y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 18 fracción VIII, 19 fracción VII y 20 fracción IX, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos a los funcionarios electos y designados señalados en las fracciones I y II del artículo 5 de la Ley que Fija las Base para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto y tabulador de sueldo les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal, dando prioridad a los servicios públicos municipales que le impone el artículo 115 Constitucional.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente, a la amortización anticipada de la Deuda Pública, pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones; sin embargo, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente, hasta en un 5 por ciento, siempre y cuando el Municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, en los términos de los dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden: *a) Gastos de comunicación social; b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera, y c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.*

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Planeación y Proyectos de Obra implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5. La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Colima, debiendo el titular de la Presidencia municipal cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Comala, del Estado de Colima, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Comala, del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala, del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **\$216,426,721.76 (Doscientos dieciséis millones, cuatrocientos veintiséis mil setecientos veintiún pesos 76/100 M.N.)**, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 numeral 3, 6, y 14 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Para los Municipios del Estado de Colima.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorería Municipal para hacer las transferencias entre partidas, así como las modificaciones, creaciones o ampliaciones necesarias, siempre y cuando dichas transferencias no incrementen el techo presupuestal.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, que signifiquen un incremento tanto en el presupuesto de egresos y presupuesto de ingresos, vigilando que se conserve el equilibrio presupuestario, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- Sólo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto, si se cuenta con la suficiencia presupuestaria; así como sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados en el año 2025 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

El titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados del ejercicio y anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 10.- Durante el ejercicio fiscal 2026, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 11.- Los ingresos excedentes de libre disposición que se presentarán durante el ejercicio 2026, podrán ser destinados a los conceptos previstos en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2026 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el titular de la Tesorería Municipal, queda autorizado para proponer al Cabildo los ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el fin de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles.

Artículo 13. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026 comprende diferentes clasificaciones para su análisis financiero, como son:

I. Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

N	TG	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	1	GASTO CORRIENTE	\$153,902,485.49
1	2	GASTO DE CAPITAL	45,292,656.40
1	3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2,253,301.89
1	4	PENSIONES Y JUBILACIONES	14,978,277.98
		TOTAL	\$216,426,721.76

II. La Clasificación Económica que se distribuye de la siguiente manera:

TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1					GASTO CORRIENTE	\$153,902,485.49
1	1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	113,270,336.30
1	1	1	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,679,383.99
1	1	1	1	0	DIETAS	2,152,882.32
1	1	1	1	1	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	2,152,882.32
1	1	1	3	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	44,526,501.67
1	1	1	3	1	SUELDO	27,995,819.08
1	1	1	3	2	SOBRE SUELDO	12,105,551.48
1	1	1	3	3	QUINQUENIOS	4,425,131.11
1	1	2	0	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,924,981.38
1	1	2	2	0	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,924,981.38
1	1	2	2	1	SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	4,924,981.38
1	1	3	0	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	24,750,837.90
1	1	3	1	0	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	954,547.12
1	1	3	2	0	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	18,115,957.54
1	1	3	2	1	PRIMA VACACIONAL	700,698.60
1	1	3	2	3	PRIMA DE RIESGO	98,867.64
1	1	3	2	5	AGUINALDO	3,780,519.00
1	1	3	2	6	AYUDA POR SERVICIOS	1,846,462.14
1	1	3	2	7	CANASTA NAVIDEÑA	5,936,778.60
1	1	3	2	8	CUESTA DE ENERO	5,075,901.79
1	1	3	2	9	GRATIFICACIÓN	269,110.29
1	1	3	2	10	PRIMA SABATINA	407,619.48
1	1	3	4	0	COMPENSACIONES	5,680,333.24
1	1	3	4	1	COMPENSACIONES	5,680,333.24
1	1	4	0	0	SEGURIDAD SOCIAL	7,939,133.60
1	1	4	1	0	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,535,333.60
1	1	4	1	1	CUOTAS AL IMSS	4,726,800.00
1	1	4	1	2	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	808,533.60
1	1	4	3	0	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,403,800.00
1	1	4	3	1	RCV	2,403,800.00
1	1	5	0	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	27,763,075.30
1	1	5	1	0	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,636,497.84
1	1	5	1	1	FONDO DE AHORRO	1,636,497.84
1	1	5	4	0	PRESTACIONES CONTRACTUALES	26,126,577.46
1	1	5	4	3	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	6,604.02
1	1	5	4	4	APOYO PARA EL PAGO DE AGUA POTABLE	3,681.03
TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	1	5	4	5	APOYO PARA GASTOS FUNERARIO	1,237,023.22

1	1	5	4	9	AYUDA DE TRANSPORTE	1,878,892.72
1	1	5	4	10	AYUDA PARA RENTA	1,441,998.24
1	1	5	4	13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	106,842.78
1	1	5	4	16	BECA MÉDICA ANUAL	17,550.00
1	1	5	4	17	BECAS	445,848.24
1	1	5	4	19	BONO AL GASTO FAMILIAR	236,245.68
1	1	5	4	24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	236,523.92
1	1	5	4	26	BONO DE EFICIENCIA	2,952,814.68
1	1	5	4	28	BONO DE JUGUETE	356,911.99
1	1	5	4	29	BONO DE LA SECRETARIA	10,515.05
1	1	5	4	31	BONO DEL BURÓCRATA	1,784,560.01
1	1	5	4	32	BONO DÍA DE LA MADRE	42,734.69
1	1	5	4	35	BONO DÍA DEL PADRE	46,450.50
1	1	5	4	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	208,383.28
1	1	5	4	40	BONO PARA CAPACITACIÓN	7,500.00
1	1	5	4	42	BONO PRODUCTIVIDAD	4,677,051.73
1	1	5	4	44	BONO SINDICAL	642,441.55
1	1	5	4	46	CANASTA BÁSICA	7,746,824.64
1	1	5	4	48	DÍA 31	883,752.09
1	1	5	4	50	ESTÍMULO PROFESIONAL	278,100.00
1	1	5	4	54	GUARDERÍA	18,067.88
1	1	5	4	57	SEGURO DE VIDA	660,000.00
1	1	5	4	59	FONDO DE RETIRO	199,259.52
1	1	6	0	0	PREVISIONES	451,579.33
1	1	6	1	0	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	451,579.33
1	1	6	1	1	PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	451,579.33
1	1	7	0	0	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	761,344.80
1	1	7	1	0	ESTÍMULOS	761,344.80
1	1	7	1	1	VIÁTICOS	521,344.80
1	1	7	1	2	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	240,000.00
1	2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,384,557.69
1	2	1	0	0	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,050,233.44
1	2	1	1	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	374,990.34
1	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	362,313.84
1	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,500.00
1	2	1	1	6	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,176.50
1	2	1	2	0	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00
1	2	1	2	1	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00
TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	2	1	4	0	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	141,618.09
1	2	1	4	1	INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	141,618.09
1	2	1	5	0	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	221,168.51
1	2	1	5	1	MATERIAL IMPRESO.	221,168.51
1	2	1	6	0	MATERIAL DE LIMPIEZA	272,456.50
1	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	272,456.50
1	2	2	0	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,588,865.59
1	2	2	1	0	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,537,122.09
1	2	2	1	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,537,122.09
1	2	2	3	0	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	51,743.50

1	2	2	3	1	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	51,743.50
1	2	4	0	0	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	858,978.35
1	2	4	4	0	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	57,845.05
1	2	4	4	1	MADERA Y SUS DERIVADOS	57,845.05
1	2	4	6	0	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	322,177.77
1	2	4	6	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	19,209.70
1	2	4	6	2	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	302,968.07
1	2	4	9	0	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	478,955.53
1	2	4	9	1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	478,955.53
1	2	5	0	0	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	174,795.28
1	2	5	2	0	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	41,628.34
1	2	5	2	1	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	41,628.34
1	2	5	3	0	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45,000.00
1	2	5	3	1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	45,000.00
1	2	5	4	0	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	88,166.94
1	2	5	4	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	88,166.94
1	2	6	0	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,033,715.46
1	2	6	1	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,033,715.46
1	2	6	1	1	GASOLINA	5,847,464.80
1	2	6	1	2	DIESEL	986,714.68
1	2	6	1	4	ACEITES Y GRASAS	199,535.98
1	2	7	0	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	745,270.24
1	2	7	1	0	VESTUARIO Y UNIFORMES	502,500.61
1	2	7	1	1	UNIFORMES	502,500.61
1	2	7	3	0	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	192,769.63
1	2	7	3	1	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	129,094.83
1	2	7	3	2	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	63,674.80
1	2	7	5	0	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	50,000.00
1	2	7	5	1	BATAS, COLCHAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES Y COLCHONES	50,000.00
TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	2	8	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,543.40
1	2	8	2	0	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,543.40
1	2	8	2	1	MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	8,543.40
1	2	9	0	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,924,155.93
1	2	9	1	0	HERRAMIENTAS MENORES	19,106.63
1	2	9	1	1	HERRAMIENTAS DE CARPINTERÍA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	19,106.63
1	2	9	4	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62,951.19
1	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	62,951.19
1	2	9	6	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,332,732.65
1	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,332,732.65
1	2	9	9	0	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	509,365.46
1	2	9	9	1	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	509,365.46

1	3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	17,207,880.82
1	3	1	0	0	SERVICIOS BÁSICOS	5,651,846.51
1	3	1	1	0	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,354,017.76
1	3	1	1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	843,187.40
1	3	1	1	2	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,510,830.36
1	3	1	3	0	AGUA	690,000.00
1	3	1	3	1	CONSUMO DE AGUA POTABLE	690,000.00
1	3	1	4	0	TELEFONÍA TRADICIONAL	455,728.45
1	3	1	4	1	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	455,728.45
1	3	1	6	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	79,200.00
1	3	1	6	1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	79,200.00
1	3	1	7	0	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	72,587.30
1	3	1	7	1	SERVICIOS DE INTERNET.	72,587.30
1	3	1	8	0	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	313
1	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	313
1	3	2	0	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	729,301.61
1	3	2	1	0	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	19,698.12
1	3	2	1	1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	19,698.12
1	3	2	5	0	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	342,363.66
1	3	2	5	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	342,363.66
1	3	2	9	0	OTROS ARRENDAMIENTOS	367,239.83
1	3	2	9	1	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	367,239.83
1	3	3	0	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	941,562.48
1	3	3	4	0	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,014.68
1	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	60,014.68
TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	3	3	6	0	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	205,620.82
1	3	3	6	1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,431.43
1	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	204,189.39
1	3	3	9	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	675,926.98
1	3	3	9	5	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	675,926.98
1	3	4	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	510,669.82
1	3	4	1	0	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	185,165.30
1	3	4	1	1	COMISIONES BANCARIAS	185,165.30
1	3	4	5	0	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	325,504.52
1	3	4	5	1	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMÁS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	325,504.52
1	3	5	0	0	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	905,003.41
1	3	5	5	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	905,003.41
1	3	5	5	1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	905,003.41
1	3	6	0	0	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	270,240.05
1	3	6	1	0	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,860.00
1	3	6	1	3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	9,860.00
1	3	6	6	0	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	260,380.05
1	3	6	6	1	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	260,380.05

1	3	7	0	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	173,837.77
1	3	7	1	0	PASAJES AÉREOS	131,821.63
1	3	7	1	1	PASAJE AÉREO	131,821.63
1	3	7	2	0	PASAJES TERRESTRES	5,658.28
1	3	7	2	1	PASAJES TERRESTRES	5,658.28
1	3	7	5	0	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,357.86
1	3	7	5	1	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	27,972.01
1	3	7	5	2	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	8,385.85
1	3	8	0	0	SERVICIOS OFICIALES	3,545,506.13
1	3	8	2	0	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,545,506.13
1	3	8	2	2	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	3,438,894.99
1	3	8	2	3	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	106,611.14
1	3	9	0	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,479,913.04
1	3	9	2	0	IMPUESTOS Y DERECHOS	57,128.49
1	3	9	2	3	TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	51,342.00
1	3	9	2	5	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,786.49
1	3	9	4	0	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,608,144.65
1	3	9	4	1	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	1,608,144.65
TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	3	9	5	0	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,883.00
1	3	9	5	1	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	5,883.00
1	3	9	9	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,808,756.90
1	3	9	9	1	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,808,756.90
1	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,001,955.28
1	4	2	0	0	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,657,955.28
1	4	2	1	0	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,657,955.28
1	4	3	0	0	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	960,000.00
1	4	3	9	0	OTROS SUBSIDIOS	960,000.00
1	4	4	0	0	AYUDAS SOCIALES	1,384,000.00
1	4	4	1	0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,348,000.00
1	4	4	5	0	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36,000.00
1	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,755.40
1	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,955.40
1	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,955.40
1	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,800.00
1	5	6	9	0	OTROS EQUIPOS	16,800.00
2					GASTO DE CAPITAL	\$45,292,656.40
2	5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	635,479.40
2	5	1	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	56,770.00
2	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,150.00
2	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36,620.00
2	5	2	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,337.40
2	5	2	3	0	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	11,413.39
2	5	2	9	0	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,924.01
2	5	4	0	0	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	495,400.00
2	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	495,400.00
2	5	6	0	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,972.00
2	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	14,500.00
2	5	6	5	0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	16,472.00

2	6	0	0	0	INVERSIÓN PÚBLICA	44,657,177.00
2	6	1	0	0	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	43,597,870.00
2	6	1	4	0	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	550,000.00
2	6	1	4	7	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	550,000.00
2	6	1	7	0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	43,047,870.00
2	6	1	7	19	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	43,047,870.00
2	6	2	0	0	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,059,307.00
2	6	2	2	0	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,059,307.00
TG	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
2	6	2	2	1	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO	1,059,307.00
3					AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$2,253,301.89
3	9	0	0	0	DEUDA PÚBLICA	2,253,301.89
3	9	1	0	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,388,962.55
3	9	1	1	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,388,962.55
3	9	1	1	1	CRÉDITO BANOBRAS 7176	1,103,547.54
3	9	1	1	2	CRÉDITO BANOBRAS 7206	285,415.01
3	9	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	864,339.34
3	9	2	1	0	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	864,339.34
4					PENSIONES Y JUBILACIONES	\$14,978,277.98
4	4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,978,277.98
4	4	5	0	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	14,978,277.98
4	4	5	1	0	PENSIONES	1,766,987.56
4	4	5	2	0	JUBILACIONES	13,211,290.42
4	4	5	2	1	JUBILACIONES	6,960,407.35
4	4	5	2	2	APORTACIÓN PATRONAL IPECOL	6,250,883.07
TOTAL						\$216,426,721.76

III.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

N	Cap	Con	PGen	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	01	00	00	SERVICIOS PERSONALES	\$113,270,336.30
0	01	01	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	46,679,383.99
1	01	01	01	DIETAS	2,152,882.32
1	01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	44,526,501.67
0	01	02	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,924,981.38
1	01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,924,981.38
0	01	03	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	24,750,837.90
1	01	03	01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	954,547.12
1	01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	18,115,957.54
1	01	03	04	COMPENSACIONES	5,680,333.24
0	01	04	00	SEGURIDAD SOCIAL	7,939,133.60
1	01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5,535,333.60
1	01	04	03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,403,800.00
0	01	05	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	27,763,075.30
1	01	05	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,636,497.84
1	01	05	04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	26,126,577.46

0	01	06	00	PREVISIONES	451,579.33
N	Cap	Con	PGen	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	01	06	01	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	451,579.33
0	01	07	00	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	761,344.80
1	01	07	01	ESTÍMULOS	761,344.80
0	02	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,384,557.69
0	02	01	00	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,050,233.44
1	02	01	01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	374,990.34
1	02	01	02	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00
1	02	01	04	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	141,618.09
1	02	01	05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	221,168.51
1	02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	272,456.50
0	02	02	00	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,588,865.59
1	02	02	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,537,122.09
1	02	02	03	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	51,743.50
0	02	04	00	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	858,978.35
1	02	04	04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	57,845.05
1	02	04	06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	322,177.77
1	02	04	09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	478,955.53
0	02	05	00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	174,795.28
1	02	05	02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	41,628.34
1	02	05	03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45,000.00
1	02	05	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	88,166.94
0	02	06	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,033,715.46
1	02	06	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,033,715.46
0	02	07	00	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	745,270.24
1	02	07	01	VESTUARIO Y UNIFORMES	502,500.61
1	02	07	03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	192,769.63
1	02	07	05	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	50,000.00
0	02	08	00	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,543.40
1	02	08	02	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	8,543.40
0	02	09	00	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,924,155.93
1	02	09	01	HERRAMIENTAS MENORES	19,106.63
1	02	09	04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62,951.19
1	02	09	06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,332,732.65
1	02	09	09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	509,365.46
0	03	00	00	SERVICIOS GENERALES	\$17,207,880.82
0	03	01	00	SERVICIOS BÁSICOS	5,651,846.51
1	03	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,354,017.76
1	03	01	03	AGUA	690,000.00
1	03	01	04	TELEFONÍA TRADICIONAL	455,728.45
1	03	01	06	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	79,200.00
1	03	01	07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	72,587.30
1	03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	313.00
N	Cap	Con	PGen	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)

0	03	02	00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	729,301.61
1	03	02	01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	19,698.12
1	03	02	05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	342,363.66
1	03	02	09	OTROS ARRENDAMIENTOS	367,239.83
0	03	03	00	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	941,562.48
1	03	03	04	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,014.68
1	03	03	06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	205,620.82
1	03	03	09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	675,926.98
0	03	04	00	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	510,669.82
1	03	04	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	185,165.30
1	03	04	05	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	325,504.52
0	03	05	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	905,003.41
1	03	05	05	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	905,003.41
0	03	06	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	270,240.05
1	03	06	01	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,860.00
1	03	06	06	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	260,380.05
0	03	07	00	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	173,837.77
1	03	07	01	PASAJES AÉREOS	131,821.63
1	03	07	02	PASAJES TERRESTRES	5,658.28
1	03	07	05	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,357.86
0	03	08	00	SERVICIOS OFICIALES	3,545,506.13
1	03	08	02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,545,506.13
0	03	09	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,479,913.04
1	03	09	02	IMPUESTOS Y DERECHOS	57,128.49
1	03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,608,144.65
1	03	09	05	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,883.00
1	03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,808,756.90
0	04	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$24,980,233.26
0	04	02	00	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,657,955.28
1	04	02	01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,657,955.28
0	04	03	00	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	960,000.00
1	04	03	09	OTROS SUBSIDIOS	960,000.00
0	04	04	00	AYUDAS SOCIALES	1,384,000.00
1	04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,348,000.00
1	04	04	05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	36,000.00
0	04	05	00	PENSIONES Y JUBILACIONES	14,978,277.98
1	04	05	01	PENSIONES	1,766,987.56
1	04	05	02	JUBILACIONES	13,211,290.42
0	05	00	00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$673,234.80
0	05	01	00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	77,725.40
1	05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,150.00
N	Cap	Con	PGen	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	05	01	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	57,575.40
0	05	02	00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	52,337.40
1	05	02	03	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	11,413.39
1	05	02	09	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,924.01
0	05	04	00	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	495,400.00
1	05	04	01	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	495,400.00

0	05	06	00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	47,772.00
1	05	06	04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	14,500.00
1	05	06	05	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	16,472.00
1	05	06	09	OTROS EQUIPOS	16,800.00
0	06	00	00	INVERSIÓN PÚBLICA	\$44,657,177.00
0	06	01	00	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	43,597,870.00
1	06	01	04	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	550,000.00
1	06	01	07	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	43,047,870.00
0	06	02	00	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,059,307.00
1	06	02	02	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,059,307.00
0	09	00	00	DEUDA PÚBLICA	\$2,253,301.89
0	09	01	00	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,388,962.55
1	09	01	01	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,388,962.55
0	09	02	00	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	864,339.34
1	09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	864,339.34
				TOTAL	\$216,426,721.76

IV.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

N	UP	UR	UE	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	01	00	00	CABILDO	\$7,373,865.58
0	01	01	00	CABILDO	7,373,865.58
1	01	01	01	CABILDO	7,373,865.58
0	02	00	00	PRESIDENCIA	\$7,937,132.92
0	02	01	00	PRESIDENCIA	7,937,132.92
1	02	01	01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	4,818,712.07
1	02	01	02	COMUNICACIÓN SOCIAL	885,517.77
1	02	01	03	EVENTOS ESPECIALES	1,388,043.85
1	02	01	04	ATENCIÓN CIUDADANA	233,985.96
1	02	01	05	DIRECCIÓN DE TURISMO	610,873.27
0	03	00	00	SECRETARIA	\$9,127,310.32
0	03	01	00	SECRETARIA	9,127,310.32
1	03	01	01	DESPACHO DEL SECRETARIO	2,303,229.07
1	03	01	02	DIRECCIÓN JURÍDICA	1,485,173.77
N	UP	UR	UE	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	03	01	03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	2,398,470.41
1	03	01	04	JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	209,720.08
1	03	01	05	JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLÁN	209,720.08
1	03	01	06	COMISARIAS	846,802.32
1	03	01	07	TELEMÁTICA	1,007,490.56
1	03	01	08	JUEZ CIVICO	273,451.14
1	03	01	09	ARCHIVO MUNICIPAL	393,252.89
0	04	00	00	TESORERÍA	\$10,294,942.44
0	04	01	00	TESORERÍA	10,294,942.44
1	04	01	01	DESPACHO DEL TESORERO	5,900,944.23
1	04	01	02	INGRESOS	659,424.74
1	04	01	03	EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	580,994.32
1	04	01	05	CATASTRO	3,153,579.15

0	05	00	00	OFICIALIA MAYOR	\$17,192,971.19
0	05	01	00	OFICIALIA MAYOR	17,192,971.19
1	05	01	01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	15,843,726.70
1	05	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	902,289.22
1	05	01	03	RECURSOS HUMANOS	446,955.27
0	06	00	00	OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO	\$48,784,526.82
0	06	01	00	OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO	48,784,526.82
1	06	01	01	OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO	3,276,432.93
1	06	01	02	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN	44,833,898.96
1	06	01	03	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	674,194.93
0	07	00	00	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$1,289,013.38
0	07	01	00	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	1,289,013.38
1	07	01	01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	1,289,013.38
0	08	00	00	SERVICIOS PÚBLICOS	\$41,612,604.01
0	08	01	00	SERVICIOS PÚBLICOS	41,612,604.01
1	08	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,670,065.29
1	08	01	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	4,635,303.35
1	08	01	03	ALUMBRADO PÚBLICO	6,177,710.52
1	08	01	04	RASTRO	1,525,227.38
1	08	01	05	MANTENIMIENTO VIA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES	24,233,573.37
1	08	01	06	PANTEÓN	370,724.10
0	09	00	00	DESARROLLO AGROPECUARIO	\$800,986.07
0	09	01	00	DESARROLLO AGROPECUARIO	800,986.07
1	09	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	800,986.07
0	10	00	00	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$17,869,753.36
0	10	01	00	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17,869,753.36
1	10	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	10,001,664.13
1	10	01	02	ACCIÓN CULTURAL	2,223,626.31
1	10	01	04	BIBLIOTECAS	3,495,897.43
1	10	01	05	COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	1,976,319.53
1	10	01	07	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	172,245.96
0	11	00	00	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$22,095,997.95
N	UP	UR	UE	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	11	01	00	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	22,095,997.95
1	11	01	01	SEGURIDAD PÚBLICA	20,709,954.93
1	11	01	02	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO	1,386,043.02
0	12	00	00	CONTRALORIA INTERNA	\$1,240,817.28
0	12	01	00	CONTRALORIA INTERNA	1,240,817.28
1	12	01	01	CONTRALOR INTERNO	781,270.08
1	12	01	02	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN INTERNA	244,473.60
1	12	01	03	DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN INTERNA	215,073.60
0	13	00	00	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$3,069,745.04
0	13	01	00	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	3,069,745.04
1	13	01	01	PROTECCIÓN CIVIL	3,069,745.04
0	14	00	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$14,978,277.98
0	14	01	00	JUBILADOS Y PENSIONADOS	14,978,277.98
1	14	01	01	JUBILADOS Y PENSIONADOS	14,978,277.98
0	15	00	00	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$8,617,955.28
0	15	01	00	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	8,617,955.28
1	15	01	01	DIF MUNICIPAL	7,657,955.28
1	15	01	04	INSTITUTO DE LA MUJER	960,000.00

0	17	00	00	DEUDA PÚBLICA	\$2,253,301.89
0	17	01	00	DEUDA PÚBLICA	2,253,301.89
1	17	01	01	DEUDA PÚBLICA	2,253,301.89
0	18	00	00	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$84,000.00
0	18	02	00	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	84,000.00
1	18	02	02	COMUNIDAD FRATERNAL POR UNA VIDA MEJOR I.A.P.	36,000.00
1	18	02	27	APOYOS SOCIALES	48,000.00
0	19	00	00	FERIAS, FESTEJOS Y FESTIVALES	\$1,803,520.25
0	19	01	00	FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS EN CABECERA	1,803,520.25
1	19	01	01	FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS EN CABECERA	1,803,520.25
				TOTAL	\$216,426,721.76

V.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento y sus áreas administrativas de acuerdo a la Clasificación por Estructura Administrativa y Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

N	UP	UR	UE	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	01	00	00		CABILDO	\$7,373,865.58
0	01	01	00		CABILDO	7,373,865.58
0	01	01	01		CABILDO	7,373,865.58
1	01	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	7,373,865.58
0	02	00	00		PRESIDENCIA	\$7,937,132.92
0	02	01	00		PRESIDENCIA	7,937,132.92
0	02	01	01		DESPACHO DEL PRESIDENTE	4,818,712.07
1	02	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,665,851.16
N	UP	UR	UE	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	02	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,555.75
1	02	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	644,405.16
1	02	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,000.00
1	02	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,900.00
0	02	01	02		COMUNICACIÓN SOCIAL	885,517.77
1	02	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	232,331.40
1	02	01	02	3	SERVICIOS GENERALES	641,772.98
1	02	01	02	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,413.39
0	02	01	03		EVENTOS ESPECIALES	1,388,043.85
1	02	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	525,000.52
1	02	01	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,568.04
1	02	01	03	3	SERVICIOS GENERALES	696,475.29
0	02	01	04		ATENCIÓN CIUDADANA	233,985.96
1	02	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	233,985.96
0	02	01	05		DIRECCIÓN DE TURISMO	610,873.27
1	02	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	588,364.31
1	02	01	05	3	SERVICIOS GENERALES	22,508.96
0	03	00	00		SECRETARIA	\$9,127,310.32
0	03	01	00		SECRETARIA	9,127,310.32
0	03	01	01		DESPACHO DEL SECRETARIO	2,303,229.07
1	03	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,303,229.07
0	03	01	02		DIRECCIÓN JURÍDICA	1,485,173.77
1	03	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	1,478,253.77
1	03	01	02	3	SERVICIOS GENERALES	6,920.00

0	03	01	03		DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	2,398,470.41
1	03	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	2,354,607.72
1	03	01	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,152.69
1	03	01	03	3	SERVICIOS GENERALES	8,710.00
0	03	01	04		JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN	209,720.08
1	03	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	209,720.08
0	03	01	05		JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLÁN	209,720.08
1	03	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	209,720.08
0	03	01	06		COMISARÍAS	846,802.32
1	03	01	06	1	SERVICIOS PERSONALES	846,802.32
0	03	01	07		TELEMÁTICA	1,007,490.56
1	03	01	07	1	SERVICIOS PERSONALES	999,611.37
1	03	01	07	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,879.19
0	03	01	08		JUEZ CIVICO	273,451.14
1	03	01	08	1	SERVICIOS PERSONALES	273,451.14
0	03	01	09		ARCHIVO MUNICIPAL	393,252.89
1	03	01	09	1	SERVICIOS PERSONALES	393,252.89
0	04	00	00		TESORERÍA	\$10,294,942.44
0	04	01	00		TESORERÍA	10,294,942.44
0	04	01	01		DESPACHO DEL TESORERO	5,900,944.23
1	04	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	4,616,066.64
1	04	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	119,680.32
1	04	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	669,797.27
N	UP	UR	UE	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	04	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	495,400.00
0	04	01	02		INGRESOS	659,424.74
1	04	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	659,424.74
0	04	01	03		EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	580,994.32
1	04	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	580,994.32
0	04	01	05		CATASTRO	3,153,579.15
1	04	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	3,103,847.75
1	04	01	05	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,711.37
1	04	01	05	3	SERVICIOS GENERALES	5,020.03
0	05	00	00		OFICIALIA MAYOR	\$17,192,971.19
0	05	01	00		OFICIALIA MAYOR	17,192,971.19
0	05	01	01		DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	15,843,726.70
1	05	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	11,636,578.55
1	05	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,475,943.83
1	05	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,702,348.92
1	05	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,855.40
0	05	01	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	902,289.22
1	05	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	902,289.22
0	05	01	03		RECURSOS HUMANOS	446,955.27
1	05	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	446,955.27
0	06	00	00		OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO	\$48,784,526.82
0	06	01	00		OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO	48,784,526.82
0	06	01	01		OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO	3,276,432.93
1	06	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,108,389.86
1	06	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,681.05
1	06	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	11,362.02
0	06	01	02		DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN	44,833,898.96

1	06	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	176,721.96
1	06	01	02	6	INVERSIÓN PÚBLICA	44,657,177.00
0	06	01	03		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	674,194.93
1	06	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	674,194.93
0	07	00	00		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	\$1,289,013.38
0	07	01	00		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	1,289,013.38
0	07	01	01		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	1,289,013.38
1	07	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,289,013.38
0	08	00	00		SERVICIOS PÚBLICOS	\$41,612,604.01
0	08	01	00		SERVICIOS PÚBLICOS	41,612,604.01
0	08	01	01		DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,670,065.29
1	08	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,425,695.72
1	08	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	753,923.64
1	08	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	490,445.93
0	08	01	02		RECOLECCIÓN DE BASURA	4,635,303.35
1	08	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	1,299,943.68
1	08	01	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,374,361.00
1	08	01	02	3	SERVICIOS GENERALES	1,960,998.67
0	08	01	03		ALUMBRADO PÚBLICO	6,177,710.52
1	08	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	2,410,272.20
N	UP	UR	UE	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	08	01	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	475,313.75
1	08	01	03	3	SERVICIOS GENERALES	3,292,124.57
0	08	01	04		RASTRO	1,525,227.38
1	08	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	1,488,248.98
1	08	01	04	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,543.40
1	08	01	04	3	SERVICIOS GENERALES	28,435.00
0	08	01	05		MANTENIMIENTO VIA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES	24,233,573.37
1	08	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	21,809,695.75
1	08	01	05	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	357,776.70
1	08	01	05	3	SERVICIOS GENERALES	2,066,100.92
0	08	01	06		PANTEÓN	370,724.10
1	08	01	06	1	SERVICIOS PERSONALES	370,724.10
0	09	00	00		DESARROLLO AGROPECUARIO	\$800,986.07
0	09	01	00		DESARROLLO AGROPECUARIO	800,986.07
0	09	01	01		DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	800,986.07
1	09	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	800,986.07
0	10	00	00		EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	\$17,869,753.36
0	10	01	00		EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17,869,753.36
0	10	01	01		DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	10,001,664.13
1	10	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	7,864,863.57
1	10	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	412,272.60
1	10	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,669,103.95
1	10	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,424.01
0	10	01	02		ACCIÓN CULTURAL	2,223,626.31
1	10	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	2,223,626.31
0	10	01	04		BIBLIOTECAS	3,495,897.43
1	10	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	3,495,897.43
0	10	01	05		COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE	1,976,319.53
1	10	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	1,527,689.64

1	10	01	05	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	211,982.68
1	10	01	05	3	SERVICIOS GENERALES	236,647.21
0	10	01	07		COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	172,245.96
1	10	01	07	1	SERVICIOS PERSONALES	172,245.96
0	11	00	00		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$22,095,997.95
0	11	01	00		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	22,095,997.95
0	11	01	01		SEGURIDAD PÚBLICA	20,709,954.93
1	11	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	13,704,404.23
1	11	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,902,660.96
1	11	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,053,647.74
1	11	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,242.00
0	11	01	02		COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO	1,386,043.02
1	11	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	1,246,043.02
1	11	01	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
1	11	01	02	3	SERVICIOS GENERALES	90,000.00
0	12	00	00		CONTRALORIA INTERNA	\$1,240,817.28
0	12	01	00		CONTRALORIA INTERNA	1,240,817.28
0	12	01	01		CONTRALOR INTERNO	781,270.08
N	UP	UR	UE	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
1	12	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	781,270.08
0	12	01	02		DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN INTERNA	244,473.60
1	12	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	244,473.60
0	12	01	03		DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN INTERNA	215,073.60
1	12	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	215,073.60
0	13	00	00		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$3,069,745.04
0	13	01	00		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	3,069,745.04
0	13	01	01		PROTECCIÓN CIVIL	3,069,745.04
1	13	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,306,658.37
1	13	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	655,550.72
1	13	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	107,535.95
0	14	00	00		JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$14,978,277.98
0	14	01	00		JUBILADOS Y PENSIONADOS	14,978,277.98
0	14	01	01		JUBILADOS Y PENSIONADOS	14,978,277.98
1	14	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,978,277.98
0	15	00	00		ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$8,617,955.28
0	15	01	00		ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	8,617,955.28
0	15	01	01		DIF MUNICIPAL	7,657,955.28
1	15	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,657,955.28
0	15	01	04		INSTITUTO DE LA MUJER	960,000.00
1	15	01	04	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	960,000.00
0	17	00	00		DEUDA PÚBLICA	\$2,253,301.89
0	17	01	00		DEUDA PÚBLICA	2,253,301.89
0	17	01	01		DEUDA PÚBLICA	2,253,301.89
1	17	01	01	9	DEUDA PÚBLICA	2,253,301.89
0	18	00	00		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$84,000.00
0	18	02	00		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	84,000.00
0	18	02	02		COMUNIDAD FRATERNA POR UNA VIDA MEJOR I.A.P.	36,000.00
1	18	02	02	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	36,000.00
0	18	02	27		APOYOS SOCIALES	48,000.00

1	18	02	27	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,000.00
0	19	00	00		FERIAS, FESTEJOS Y FESTIVALES	\$1,803,520.25
0	19	01	00		FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS EN CABECERA	1,803,520.25
0	19	01	01		FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS EN CABECERA	1,803,520.25
1	19	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,803,520.25
					TOTAL	\$216,426,721.76

VI.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026 con base a la Clasificación Funcional se compone de la siguiente forma:

N	Fin	Fun	SFun	SSFun	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	01	00	00	00	GOBIERNO	\$176,478,565.60
0	01	03	00	00	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	94,332,954.17
1	01	03	01	00	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	28,886,332.16
1	01	03	05	00	ASUNTOS JURÍDICOS	273,451.14
1	01	03	09	00	OTROS	65,173,170.87
0	01	07	00	00	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	23,919,699.97
1	01	07	01	00	POLICÍA	20,849,954.93
1	01	07	02	00	PROTECCIÓN CIVIL	3,069,745.04
0	01	08	00	00	OTROS SERVICIOS GENERALES	58,225,911.46
1	01	08	01	00	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	56,268,705.42
1	01	08	03	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	1,586,481.94
1	01	08	05	00	OTROS	370,724.10
0	02	00	00	00	DESARROLLO SOCIAL	\$37,083,981.00
0	02	01	00	00	PROTECCIÓN AMBIENTAL	5,436,289.42
1	02	01	01	00	ORDENACIÓN DE DESECHOS	4,635,303.35
1	02	01	06	00	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	800,986.07
0	02	02	00	00	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,289,013.38
1	02	02	01	00	URBANIZACIÓN	1,289,013.38
0	02	03	00	00	SALUD	36,000.00
1	02	03	01	00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	36,000.00
0	02	04	00	00	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	20,176,693.94
1	02	04	01	00	DEPORTE Y RECREACIÓN	1,213,149.93
1	02	04	02	00	CULTURA	18,963,544.01
0	02	06	00	00	PROTECCIÓN SOCIAL	7,705,955.28
1	02	06	03	00	FAMILIA E HIJOS	7,657,955.28
1	02	06	09	00	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	48,000.00
0	02	07	00	00	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,440,028.98
1	02	07	01	00	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,440,028.98
0	03	00	00	00	DESARROLLO ECONÓMICO	\$610,873.27
0	03	07	00	00	TURISMO	610,873.27
1	03	07	01	00	TURISMO	610,873.27
0	04	00	00	00	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$2,253,301.89
0	04	04	00	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,253,301.89
1	04	04	01	00	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,253,301.89
					TOTAL	\$216,426,721.76

VII.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

N	FF	OF	RF	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	01	00	00	NO ETIQUETADO	\$151,261,187.76
0	01	01	00	RECURSOS FISCALES	151,261,187.76
1	01	01	01	RECURSOS PROPIOS	151,261,187.76
0	02	00	00	ETIQUETADO	\$65,165,534.00
0	02	05	00	RECURSOS FEDERALES	65,165,534.00
1	02	05	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	43,047,870.00
1	02	05	02	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	22,117,664.00
				TOTAL	\$216,426,721.76

VIII.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

N	GGasto	TProg	Mod	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
0	1	0	0	PROGRAMAS	\$214,173,419.87
0	1	2	0	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	199,195,141.89
1	1	2	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	168,282,924.80
1	1	2	G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	14,658,938.66
1	1	2	P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	16,253,278.43
0	1	5	0	OBLIGACIONES	14,978,277.98
1	1	5	J	PENSIONES Y JUBILACIONES	14,978,277.98
0	2	0	0	GASTO NO PROGRAMABLE	\$2,253,301.89
0	2	1	0	GASTO NO PROGRAMABLE	2,253,301.89
1	2	1	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,253,301.89
				TOTAL	\$216,426,721.76

Artículo 14.- Las asignaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Comala, del Estado de Colima; importan la cantidad de **\$8,617,955.28** (Ocho millones, seiscientos diecisiete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

UP	UR	UE	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
15	00	00	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$8,617,955.28
15	01	00	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	8,617,955.28
15	01	01	DIF MUNICIPAL	7,657,955.28
15	01	04	INSTITUTO DE LA MUJER	960,000.00
			TOTAL	\$8,617,955.28

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 15.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 148 base sindicato, 34 base, 128 confianza y 64 supernumerarios y lista de raya, con un total en la plantilla de personal de **374** las cuales se integran de la forma siguiente:

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
01 01 00	CABILDO				
01 01 01	CABILDO				
	SÍNDICO MUNICIPAL	0	0	1	0

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
	REGIDOR	0	0	8	0
		0	0	9	0
02 01 00					
02 01 01	DESPACHO DEL PRESIDENTE				
	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	1	0
	SECRETARIO PART.			1	
	COORDINADOR "A"			1	
	SECRETARIO (A) "B"	1			
02 01 02	COMUNICACIÓN SOCIAL				
	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL			1	
02 01 03	EVENTOS ESPECIALES				
	COOR. DE EVENTOS ESPECIALES			1	
	AUXILIAR DE TALLERES			1	
02 01 04	ATENCIÓN CIUDADANA				
	COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA			1	
02 01 05	DIRECCIÓN DE TURISMO				
	DIRECTOR DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO			1	
	COORDINADORA DE FOMENTO ECONÓMICO			1	
	COORDINADORA DE TURISMO			1	
		1	0	10	0
03 01 00					
03 01 01	DESPACHO DEL SECRETARIO				
	SECRETARIO MUNICIPAL			1	
	INSPECTOR MUNICIPAL DE LICENCIAS			2	
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	1			
	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA			1	
	COORDINADOR "A"			1	
	AUX ARCHIVO HISTÓRICO		1		
03 01 02	DIRECCIÓN JURÍDICA				
	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS			1	
	AUXILIAR JURÍDICO		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1			
03 01 03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL				
	SECRETARIO (A) "A"	2			
	TRABAJADORA SOCIAL "F"	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2			
	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL			1	
03 01 04	JUNTA MUNICIPAL DE ZACUALPAN				
	PRESIDENTE DE LA JUNTA			1	
	TESORERO DE LA JUNTA			1	
	SECRETARIO DE LA JUNTA			1	
03 01 05	JUNTA MUNICIPAL DE SUCHITLÁN				
	PRESIDENTE DE LA JUNTA			1	
	TESORERO DE LA JUNTA			1	
	SECRETARIO DE LA JUNTA			1	
03 01 06	COMISARIAS				
	COMISARIO DE COFRADÍA DE SUCHITLÁN.			1	
	COMISARIO DEL REMATE			1	
	COMISARIO DEL REMUDADERO			1	
	COMISARIO DE LA BECERRERA			1	
	COMISARIO DE LA CAJA			1	
	COMISARIO DE LA NOGALERA			1	
	COMISARIO DE LA YERBABUENA II			1	

COMISARIO DE COLOMOS	1
COMISARIO DE LOS LLANITOS	1
COMISARIO DE LA NOGERAS	1
COMISARIO DE LAGUNITAS	1
COMISARIO DE NUEVO SAN ANTONIO	1
COMISARIO DE CAMPO CUATRO	1
COMISARIO DE RANCHO DE AGOSTO	1

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
03 01 07	TELEMÁTICA				
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "D"	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1			
03 01 08	JUEZ CÍVICO				
	JUEZ CÍVICO			1	
03 01 09	ARCHIVO HISTÓRICO				
	BIBLIOTECARIO "D"	1			
		10	2	28	0
04 01 00					
04 01 01	DESPACHO DEL TESORERO				
	TESORERO MUNICIPAL			1	
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	3			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1			
	SUPERVISOR CONTABLE				1
	NOTIFICADOR "F"	1			
04 01 02	INGRESOS				
	ENCARGADO DE INGRESOS "B"	1			
04 01 03	EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL				
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	1			
04 01 05	CATASTRO				
	DIRECTOR DE CATASTRO			1	
	SECRETARIO (A) "A"	1			
	NOTIFICADOR "A"	1			
	NOTIFICADOR "F"	1			
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	1			
	TOPÓGRAFO "E"	1			
		13	1	2	1
05 01 00					
05 01 01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR				
	OFICIAL MAYOR			1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2			
	INTENDENTE "B"	1			
05 01 02	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1			
05 01 03	RECURSOS HUMANOS				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1			
		6	0	1	0

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
06 01 00					
06 01 01	OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO				
	DIR. DE OBRAS PUB., DES. URB. Y PLAN.			1	
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "D"	1			

	SECRETARIO		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1			
	SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA		2		
06 01 02	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN				
	SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA		1		
06 01 03	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO				
	TOPÓGRAFO "D"	1			
	ENCARGADO DE DES URB.		1		
		5	1	5	0
07 01 00					
07 01 01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN				
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	1			
	SECRETARIO (A) "A"	1			
	DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.		1		
		2	0	1	0
08 01 00					
08 01 01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS				
	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS		1		
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1			
	SECRETARIA "C"	1			
	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "E"	1			
	CHOFER "E"	1			
	AYUDANTE GENERAL "B"	1			
	INTENDENTE		1		
08 01 02	RECOLECCIÓN DE BASURA				
	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "B"	1			
	CHOFER "B"	1			
	CHOFER "C"	1			
08 01 03	ALUMBRADO PÚBLICO				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1			
	ELECTRICISTA "C"	2			
	ELECTRICISTA "D"	2			
	AUX. DE ALUM. PUBL.		1		
08 01 04	RASTRO				
	ENCARGADO RASTRO MPAL "A"	1			
	VETERINARIO		1		
	GUARDARASTRO "C"	2			

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
08 01 05	MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES				
	COORDINADOR OPERATIVO SERVICIOS PÚBLICOS			1	
	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "B"	1			
	AYUDANTE GENERAL 1				43
	AYUDANTE GENERAL "A"	1			
	AYUDANTE GENERAL "B"	7			
	AYUDANTE GENERAL "C"	3			
	AYUDANTE GENERAL "D"	2			
	AYUDANTE GENERAL "E"	1			
	AYUDANTE GENERAL "F"	4			
	CHOFER "C"	1			
	CHOFER "E"	2			
	INTENDENTE "B"	1			
	INTENDENTE "F"	3			

	JARDINERO "B"	1			
	JARDINERO "F"		1		
	FONTANERO "C"		2		
	ALBAÑIL "F"	1			
	AYUDANTE GENERAL		20		
	AYUDANTE GENERAL 1		1		
08 01 06	PANTEON				
	INTENDENTE "B"	1			
		46	26	3	43
09 01 00					
09 01 01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO				
	SECRETARIO (A) "A"	1			
	DIRECTOR DE AGROPECUARIO			1	
		1	0	1	0
10 01 00					
10 01 01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE				
	DIRC. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			1	
	COORDINADOR DE EDUACIÓN			1	
	SECRETARIO (A) "C"	1			
	ENCARGADO DE CENTRO CULTURAL JUAN RULFO		1		
	BIBLIOTECARIO "A"	1			
	BIBLIOTECARIO "E"	1			
	CHOFER "C"	1			
	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	2			
	ENCARGADO DE TALLERES "C"	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1			
	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "A"	1			
	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "B"	1			
	INTENDENTE "B"	4			
	JARDINERO "B"	1	1		

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
10 01 02	ACCIÓN CULTURAL				
	COORDINADOR DE CULTURA			1	
	INST. DE TEATRO				4
	INSTRUCTOR DE MÚSICA				3
	INSTRUCTORA AEROBICS				1
	INSTRUCTORA HAWAIANA				1
	SECRETARIO (A) "D"	1			
10 01 04	BIBLIOTECAS				
	SECRETARIO (A) "A"	1			
	BIBLIOTECARIO "B"	1			
	BIBLIOTECARIO "C"	1			
	BIBLIOTECARIO "D"	2			
	BIBLIOTECARIO "E"	2			
	BIBLIOTECARIO "F"	1			
	BIBLIOTECARIA		1		
10 01 05	COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE				
	COORDINADOR DE DEPORTES			1	
	AYUDANTE GENERAL "F"	1			
	BOLETERO "F"	1			
	BOLETERO UNIDAD DEP.				1
	INSTRUCTOR DEPORTES				1
	INSTRUCTOR DE DEPORTE ATLETISMO				1
	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE BASQUETBOL				2

	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE CACHIBOL					1
	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE FUTBOL					5
	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD					
10 01 07	COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD					1
		26	3	5		20
11 01 00						
11 01 01	SEGURIDAD PÚBLICA					
	AAUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"		1			
	POLICÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO					5
	POLICÍA AUXILIAR					1
	POLICÍA AUXILIAR OPERATIVO					14
	POLICÍA VIAL					2
	POLICÍA VIAL 2					2
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD					1
	POLICÍA 4TO					23
11 01 02	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN AL DELITO					
	COORDINADOR DE PRONA					1
	SECRETARIO (A) "C"	1				
	SECRETARIO (A) "A"	1				
	COORDINADOR DE PREVENCIÓN AL DELITO					1
		3	0	50		0

Dependencia	Puesto	Plazas Ocupadas			
		Base sindicato	Base	Confianza	Supernumerario
12 01 00					
12 01 01	CONTRALOR INTERNO				
	CONTRALOR INTERNO				1
12 01 02	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN INTERNA				
	JEFE DE INVESTIGACIÓN INTERNA				1
12 01 03	DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN INTERNA				
	JEFE DE SUBSTANCIACIÓN				1
		0	0	3	0
13 01 00					
13 01 01	PROTECCIÓN CIVIL				
	SECRETARIO (A) "F"	1			
	CHOFER "B"	1			
	AUXILIAR DE PARAMÉDICO		1	2	
	PARAMÉDICO			4	
	OPERADOR DE VEHÍCULO			4	
		2	1	10	0
		115	34	128	64
14 01 00					
14 01 01	JUBILADOS Y PENSIONADOS				
	JUBILADO SINDICALIZADO	25			
	PENSIONADO LISTA DE RAYA	1			
	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	3			
	PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	2			
	PENSIONADO SINDICALIZADO TRABAJADOR	2			
		33	0	0	0
		33	0	0	0
	TOTAL	148	34	128	64

La plantilla de personal presenta todas las plazas autorizadas, incluidas las que se generaron por sentencia en firme del tribunal de arbitraje y escalafón, así como el personal de seguridad pública y policía vial municipal.

El personal contratado por régimen de honorarios y eventuales, estará sujeto a los requerimientos de las unidades administrativas, para cubrir tareas, eventos o acciones de carácter temporal.

Artículo 16.- Los tabuladores de sueldo para nómina general, de seguridad pública y vialidad, protección civil, así como, los empleados de lista de raya, confianza, supernumerarios, y eventual, forma parte del presupuesto de egresos y estará vigente durante el 2026, y solo podrá modificarse por acuerdo de Cabildo cuando se autoricen incrementos salariales; **forman parte del presupuesto de egreso, (mismos que se presentan como anexos 1, 2 y 3).**

Artículo 17.- Para atender los incrementos salariales, determinado por el cabildo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, contiene la partida Previsiones Salariales y Económicas, que se presupuesta una cantidad de **\$451,579.33 (Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 33/100 M.N.).**

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 18.- La deuda pública del Gobierno del Municipio de Comala, Colima, al cierre del ejercicio fiscal 2025, presenta los saldos de los créditos contratados de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

MUNICIPIO DE COMALA, DEL ESTADO DE COLIMA Deuda pública al 31 de diciembre de 2025

No. de Crédito	Descripción	Fuente de Pago	Tipo de Crédito	Tasa de Interés	Plazo	Institución Acreedora	Garantía	Importe de Crédito	Saldo al 31 de diciembre de 2025
7206	OBRA	-	SIMPLE	9.0601	20 AÑOS	BANOBRAS	FFE	\$3,000,000.00	\$653,223.29
7176	OBRA	-	SIMPLE	9.0601	20 AÑOS	BANOBRAS	FFE	\$12,044,146.66	\$2,850,919.21
Total									\$ 3,504,142.50

Artículo 19.- Para cubrir la amortizar de la deuda pública y su servicio, durante el ejercicio Fiscal 2026, se tiene una asignación de **\$2,253,301.89 (Dos millones, doscientos cincuenta y tres mil trescientos un pesos 89/100 M.N.) por los créditos** que tiene contratados el Municipio de Comala, del Estado de Colima.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 20.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones e incentivos, así como de las aportaciones y recursos convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026.

Las participaciones e incentivos federales, se recibirán conforme el calendario de ministraciones que para el efecto publique la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Artículo 21.- Los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento Municipal, que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, para el ejercicio fiscal 2026, se desglosan a continuación:

MUNICIPIO DE COMALA, DEL ESTADO DE COLIMA APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 2026

FF	OF	RF	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
02	00	00		ETIQUETADO	\$65,165,534.00
02	05	00		RECURSOS FEDERALES	65,165,534.00
02	05	01		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	43,047,870.00

02	05	02		FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	22,117,664.00
				TOTAL	\$65,165,534.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento Municipal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

MUNICIPIO DE COMALA, DEL ESTADO DE COLIMA
APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33
 Distribución por capítulo del gasto
 2026

FF	OF	RF	Cap	Descripción	Monto-Anual (Cifras en Pesos M.N.)
02	00	00		ETIQUETADO	\$65,165,534.00
02	05	00		RECURSOS FEDERALES	65,165,534.00
02	05	01		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	43,047,870.00
02	05	01	6	INVERSIÓN PÚBLICA	43,047,870.00
02	05	02		FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	22,117,664.00
02	05	02	1	SERVICIOS PERSONALES	14,656,600.69
02	05	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,170,264.97
02	05	02	3	SERVICIOS GENERALES	1,194,869.34
02	05	02	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,622.00
02	05	02	6	INVERSIÓN PÚBLICA	1,059,307.00
				TOTAL	\$65,165,534.00

TÍTULO TERCERO
DE LOS PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
CAPÍTULO ÚNICO

Del Presupuesto de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima.

Artículo 22.- La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima presenta un presupuesto de egresos durante el ejercicio fiscal 2026, que estima un importe de **\$14,639,091.73 (Catorce millones, seiscientos treinta y nueve mil noventa y un pesos 73/100)**, que distribuirá en los distintos capítulos de gasto.

TÍTULO CUARTO
DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL.
CAPÍTULO ÚNICO
INDICADORES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Artículo 23.- Forman parte del Presupuesto de Egresos las tablas que contiene:

- a). - La apertura programática.
- b). - Matriz de indicadores de gestión y desempeño.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala, Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, entrará en vigor el 1° de enero de 2026 y deberá ser publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” en términos del artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. El municipio de Comala, Colima, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente documento, en su respectiva página de Internet el presupuesto con base en la información presupuestal contenida en el presente documento, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Comala, del Estado de Colima, a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2025.

Por lo antes expuesto y fundado, se solicita a los Municipios integrantes de la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal, la elaboración del dictamen que será propuesto al Pleno del H. Cabildo Municipal para su aprobación y exposición del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Que es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de **\$216,426,721.76 (Doscientos dieciséis millones, cuatrocientos veintiséis mil setecientos veintiún pesos 76/100 M.N.).**

SEGUNDO. - Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala, Colima, para el ejercicio fiscal 2026, se integra por 23 (veintitrés) Artículos y tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Comala, del Estado de Colima, para el ejercicio 2026, y que deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el propio documento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, Ley Estatal de Obras Públicas y demás legislación aplicable a la materia.

TERCERO.- Que en la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos; la interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Comala del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2026, deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 23 veintitrés días del mes de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA 2024-2027.

C. VERONICA FERMIN SANTANA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
Firma.

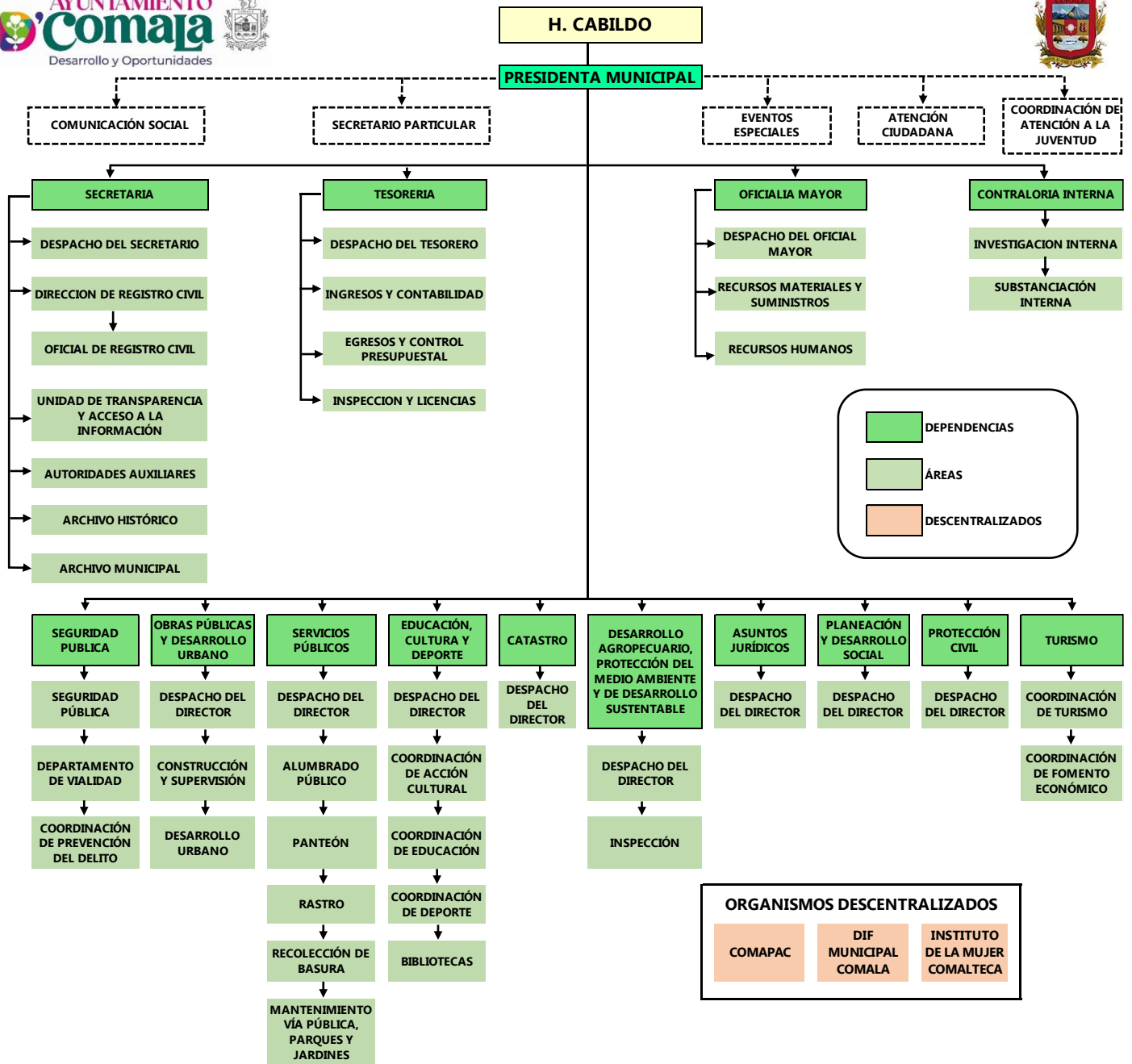
LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN
Firma.

LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA
REGIDORA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN
Firma.

LICDA. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS
REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Firma.

LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Firma.

ANEXO 1 ORGANIGRAMA



ANEXO 2

CATÁLOGO DE PUESTOS 2026

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Dieta Quincenal	Compensación quincenal	Productividad quincenal	Gastos de representación quincenal	Canasta básica extraordinaria quincenal
1	ELECCIÓN POPULAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONFIANZA	SERVIDOR PÚBLICO ELECCIÓN POPULAR	\$15,298.18	\$12,825.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$12,700.00
2	ELECCIÓN POPULAR	SINDICO MUNICIPAL	CONFIANZA	SERVIDOR PÚBLICO ELECCIÓN POPULAR	\$8,365.17	\$5,389.00	\$4,000.00		\$12,700.00
3	ELECCIÓN POPULAR	REGIDOR	CONFIANZA	SERVIDOR PÚBLICO ELECCIÓN POPULAR	\$8,255.01	\$4,192.67	\$4,000.00		\$12,700.00

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Compensación Quincenal
4	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE COFRADIA DE SUCHITLÁN.	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
5	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DEL REMATE	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
6	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DEL REMUDADERO	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
7	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LA BECERRERA	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
8	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LA CAJA	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
9	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LA NOGALERA	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
10	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LA YERBABUENA II	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
11	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE COLOMOS	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
12	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LOS LLANITOS	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
13	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LA NOGERAS	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
14	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE LAGUNITAS	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
15	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE NUEVO SAN ANTONIO	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
16	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE CAMPO CUATRO	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38
17	ELECCIÓN POPULAR	COMISARIO DE RANCHO DE AGOSTO	CONFIANZA	COMISARIOS MUNICIPALES	\$2,326.38

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Productividad quincenal	Compensación quincenal
18	OPERATIVO	INSTRUCTORA HAWAIANA	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$244.54
19	OPERATIVO	INSTRUCTORA AEROBICS	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$1,474.87
20	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE MÚSICA	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO		\$1,737.44
21	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE MÚSICA	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO		\$1,801.51
22	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE MÚSICA	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$1,603.02
23	OPERATIVO	INST. DE TEATRO	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$518.13
24	OPERATIVO	INST. DE TEATRO	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$1,603.02
25	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE FUTBOL	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$1,603.02
26	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE FUTBOL	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$432.41
27	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE FUTBOL	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$299.71
28	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE FUTBOL	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO		\$1,801.51
No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Productividad quincenal	Compensación quincenal
29	OPERATIVO	INSTRUCTOR DEPORTES	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO		\$1,598.44
30	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE CACHIBOL	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO		\$1,801.51
31	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE ATLETISMO	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO		\$1,737.44
32	OPERATIVO	INSTRUCTOR DE DEPORTE DE BASQUETBOL	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$1,603.02
33	OPERATIVO	BOLETERO UNIDAD DEP.	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$2,000.00	\$1,257.30
34	ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR CONTABLE	SUPERNUMERARIO	SUPERNUMERARIO	\$5,000.00	\$3,867.20

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo personal eventual Quincenal	Productividad quincenal
35	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL 1	SUPERNUMERARIO	LISTA DE RAYA	\$4,725.60	\$0.00
36	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL 1	SUPERNUMERARIO	LISTA DE RAYA	\$4,725.60	\$2,151.13
37	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL 1	SUPERNUMERARIO	LISTA DE RAYA	\$4,725.60	\$396.62
38	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL 1	SUPERNUMERARIO	LISTA DE RAYA	\$4,725.60	\$951.13

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Viáticos Quincenal	Canasta Básica SP Quincenal	Productividad quincenal
39	SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$10,680.60	\$4,200.00			\$4,000.00
40	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA 4TO	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$6,269.85	\$310.07	\$381.10	\$188.96	
41	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA AUXILIAR OPERATIVO	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$6,087.30	\$310.07	\$381.10	\$188.96	
42	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA AUXILIAR	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,700.80	\$310.07	\$381.10	\$188.96	\$1,500.00
43	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA VIAL	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$8,199.90	\$310.07	\$381.10	\$188.96	
44	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA VIAL 2	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$6,087.30	\$310.07	\$381.10	\$188.96	
45	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$6,087.30				
46	SEGURIDAD PÚBLICA	POLICÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	SEGURIDAD PÚBLICA	\$6,087.30	\$500.00			\$3,000.00
47	PROTECCIÓN CIVIL	PARAMÉDICO	CONFIANZA	PROTECCIÓN CIVIL	\$4,602.45		\$381.10	\$188.96	
48	PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR DE PARAMÉDICO	CONFIANZA	PROTECCIÓN CIVIL	\$3,225.60		\$381.10	\$188.96	
49	PROTECCIÓN CIVIL	OPERADOR DE VEHICULO	CONFIANZA	PROTECCIÓN CIVIL	\$3,282.45		\$381.10	\$188.96	

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Canasta básica quincenal	Productividad quincenal	Canasta básica extraordinaria quincenal
50	ADMINISTRATIVO	VETERINARIO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$700.00		\$1,200.00	
51	OPERATIVO	COORDINADOR OPERATIVO SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$1,600.00		\$1,200.00	
52	OPERATIVO	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	CONFIANZA	CONFIANZA	\$7,107.60	\$1,392.40		\$4,000.00	
53	OPERATIVO	SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$3,779.55	\$1,500.00		\$4,000.00	
54	OPERATIVO	SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$3,779.55	\$150.00		\$4,000.00	
55	OPERATIVO	DIR. DE OBRAS PUB., DES. URB. Y PLAN.	CONFIANZA	CONFIANZA	\$7,108.35	\$890.00		\$4,000.00	
56	OPERATIVO	SUPERVISOR DE OBRA PÚBLICA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$3,779.55	\$800.00		\$1,200.00	
57	OPERATIVO	ENCARGADO DE DES URB.	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.15	\$2,579.50		\$1,200.00	
58	ADMINISTRATIVO	DIRC. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONFIANZA	CONFIANZA	\$7,108.35	\$500.00		\$4,000.00	
59	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$715.15			
No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Canasta básica quincenal	Productividad quincenal	Canasta básica extraordinaria quincenal
60	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE CULTURA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.15	\$513.99		\$1,200.00	
61	OPERATIVO	COORDINADOR DE DEPORTES	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$715.15			
62	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ATENCION A LA JUVENTUD	CONFIANZA	CONFIANZA	\$3,824.55	\$600.00		\$1,200.00	
63	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE AGROPECUARIO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,677.75	\$2,590.00		\$4,000.00	
64	DIRECTIVO	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA	CONFIANZA	\$8,341.65	\$99.00	\$7,500.00	\$4,000.00	\$7,500.00
65	DIRECTIVO	TESORERO MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	\$8,341.65	\$99.00	\$7,500.00	\$4,000.00	\$7,500.00
66	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE CATASTRO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.15	\$10,500.00	\$7,500.00	\$4,000.00	
67	ADMINISTRATIVO	DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$325.00		\$4,000.00	
68	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE PRONA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$1,287.00		\$1,200.00	
69	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN AL DELITO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,262.25	\$797.08		\$2,000.00	
70	DIRECTIVO	CONTRALOR INTERNO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$8,341.65	\$99.00	\$7,500.00	\$4,000.00	\$7,500.00
71	ADMINISTRATIVO	JEFE DE SUBSTANCIACIÓN	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$700.00		\$1,200.00	
72	ADMINISTRATIVO	JEFE DE INVESTIGACIÓN INTERNA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$1,700.00		\$1,200.00	
73	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR "A"	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$2,200.00		\$4,000.00	
74	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO PART.	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.15	\$3,085.00		\$4,000.00	
75	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$1,287.00		\$1,200.00	
76	ADMINISTRATIVO	COOR. DE EVENTOS ESPECIALES	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.15	\$985.85		\$4,000.00	
77	ADMINISTRATIVO	COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$3,824.55	\$2,700.00		\$1,200.00	
78	ADMINISTRATIVO	COORDINADORA DE TURISMO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$715.13			
79	ADMINISTRATIVO	COORDINADORA DE FOMENTO ECONÓMICO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$715.13			
80	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.15	\$2,195.85		\$1,200.00	
81	DIRECTIVO	SECRETARIO MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	\$8,341.65	\$99.00	\$7,500.00	\$4,000.00	\$7,500.00
82	DIRECTIVO	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	CONFIANZA	\$3,824.55	\$2,250.00		\$1,200.00	
83	OPERATIVO	INSPECTOR MUNICIPAL DE LICENCIAS	CONFIANZA	CONFIANZA	\$2,788.20	\$460.00			

84	OPERATIVO	INSPECTOR MUNICIPAL DE LICENCIAS	CONFIANZA	CONFIANZA	\$2,788.20	\$350.00		\$1,200.00
85	ADMINISTRATIVO	COORDINADOR "A"	CONFIANZA	CONFIANZA	\$5,103.00	\$1,287.00		\$1,200.00
86	ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,104.00	\$1,680.45	\$7,500.00	\$1,200.00
87	ADMINISTRATIVO	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	CONFIANZA	CONFIANZA	\$2,889.45	\$1,432.83		\$1,200.00
88	ADMINISTRATIVO	JUEZ CIVICO	CONFIANZA	CONFIANZA	\$4,917.30	\$82.70		\$4,000.00

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Compensación Juntas Municipales quincenal
89	ADMINISTRATIVO	TESORERO DE LA JUNTA	CONFIANZA	JUNTAS MUNICIPALES		\$1,664.23
90	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO DE LA JUNTA	CONFIANZA	JUNTAS MUNICIPALES		\$2,665.65
91	ELECCIÓN POPULAR	PRESIDENTE DE LA JUNTA	CONFIANZA	JUNTAS MUNICIPALES	\$1,996.05	\$1,635.19

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Productividad quincenal
92	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$2,973.60		\$300.00	
93	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$3,345.15	\$2,977.18		
94	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$4,461.75		\$2,439.60	\$1,200.00
95	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$2,709.15	\$2,411.14		
96	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$4,618.50		\$227.86	
97	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$2,709.15	\$2,411.14		
98	OPERATIVO	JARDINERO "F"	BASE	BASE	\$2,709.15	\$2,411.14		
99	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$2,709.15	\$2,411.14	\$300.00	
100	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	BASE	BASE	\$3,122.25	\$2,778.80		
101	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL 1	BASE	BASE	\$3,472.35	\$3,090.39		
102	OPERATIVO	AUX. DE ALUM. PUBL.	BASE	BASE			\$1,716.03	\$1,200.00
103	OPERATIVO	INTENDENTE	BASE	BASE	\$3,027.15	\$2,694.16		
104	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO	BASE	BASE	\$3,239.70	\$2,883.33	\$1,000.00	
105	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE CENTRO CULTURAL JUAN RULFO	BASE	BASE	\$3,881.85	\$3,454.85		
106	OPERATIVO	JARDINERO "B"	BASE	BASE	\$3,657.00	\$3,254.73		
107	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIA	BASE	BASE	\$4,464.15			
108	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE	BASE	\$4,684.80	\$4,169.47	\$1,000.00	\$500.00
109	PROTECCIÓN CIVIL	AUXILIAR DE PARAMÉDICO	BASE	BASE	\$3,225.60			
110	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TALLERES	BASE	BASE	\$4,350.45	\$3,871.90		
111	ADMINISTRATIVO	AUX ARCHIVO HISTÓRICO	BASE	BASE	\$4,229.85	\$3,764.57		

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
112	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
113	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
114	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
115	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
116	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE INGRESOS "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
117	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE INGRESOS "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
118	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE INGRESOS "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
119	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE INGRESOS "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
120	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE EGRESOS "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
121	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE EGRESOS "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
122	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE EGRESOS "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
123	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE EGRESOS "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
124	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE COBRANZA "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
125	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE COBRANZA "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
126	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE COBRANZA "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64

127	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE COBRANZA "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
128	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
129	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
130	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
131	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO ADMINISTRATIVO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
132	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE TALLERES "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
133	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE TALLERES "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
134	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE TALLERES "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
135	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE TALLERES "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
136	ADMINISTRATIVO	OPERADOR DE SISTEMAS "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
137	ADMINISTRATIVO	OPERADOR DE SISTEMAS "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
138	ADMINISTRATIVO	OPERADOR DE SISTEMAS "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
139	ADMINISTRATIVO	OPERADOR DE SISTEMAS "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
140	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR CONTABLE "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,992.76	\$4,443.56
141	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR CONTABLE "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,727.76	\$4,207.71
142	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR CONTABLE "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,515.76	\$4,019.03
143	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR CONTABLE "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,356.76	\$3,877.52
144	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR CONTABLE "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,250.76	\$3,783.18
145	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR CONTABLE "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,165.96	\$3,707.70
146	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE COBRANZA "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,992.76	\$4,443.56
147	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE COBRANZA "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,727.76	\$4,207.71
148	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE COBRANZA "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,515.76	\$4,019.03
149	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE COBRANZA "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,356.76	\$3,877.52
150	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE COBRANZA "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,250.76	\$3,783.18
151	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE COBRANZA "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,165.96	\$3,707.70
152	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,942.20	\$4,398.56
153	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,738.36	\$4,217.14
154	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,560.60	\$4,058.93
155	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,348.65	\$3,870.30
156	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,189.60	\$3,728.74
157	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE TELEMÁTICA "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,083.60	\$3,634.40
158	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,942.20	\$4,398.56
159	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,738.36	\$4,217.14
160	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,560.60	\$4,058.93
161	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,348.65	\$3,870.30
162	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,189.60	\$3,728.74
163	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,083.60	\$3,634.40
164	ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,942.20	\$4,398.56
165	ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,738.36	\$4,217.14
166	ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,560.60	\$4,058.93
167	ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,348.65	\$3,870.30
168	ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,189.60	\$3,728.74
169	ADMINISTRATIVO	NOTIFICADOR "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,083.60	\$3,634.40
170	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR JURÍDICO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,942.20	\$4,398.56
171	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR JURÍDICO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,738.36	\$4,217.14
No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
172	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR JURÍDICO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,560.60	\$4,058.93
173	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR JURÍDICO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,348.65	\$3,870.30
174	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR JURÍDICO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,189.60	\$3,728.74
175	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR JURÍDICO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,083.60	\$3,634.40
176	ADMINISTRATIVO	PSICÓLOGO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,942.20	\$4,398.56

177	ADMINISTRATIVO	PSICÓLOGO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,738.36	\$4,217.14
178	ADMINISTRATIVO	PSICÓLOGO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,560.60	\$4,058.93
179	ADMINISTRATIVO	PSICÓLOGO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,348.65	\$3,870.30
180	ADMINISTRATIVO	PSICÓLOGO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,189.60	\$3,728.74
181	ADMINISTRATIVO	PSICÓLOGO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,083.60	\$3,634.40
182	ADMINISTRATIVO	MÉDICO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,942.20	\$4,398.56
183	ADMINISTRATIVO	MÉDICO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,738.36	\$4,217.14
184	ADMINISTRATIVO	MÉDICO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,560.60	\$4,058.93
185	ADMINISTRATIVO	MÉDICO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,348.60	\$3,870.25
186	ADMINISTRATIVO	MÉDICO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,189.60	\$3,728.74
187	ADMINISTRATIVO	MÉDICO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,083.60	\$3,634.40
188	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO HISTÓRICO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,077.93	\$4,519.36
189	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO HISTÓRICO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,865.93	\$4,330.68
190	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO HISTÓRICO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,706.93	\$4,189.17
191	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO HISTÓRICO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,494.93	\$4,000.49
192	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO HISTÓRICO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,335.93	\$3,858.98
193	ADMINISTRATIVO	ENCARGADO DE ARCHIVO HISTÓRICO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,229.93	\$3,764.64
194	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO (A) "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,252.80	\$3,784.99
195	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO (A) "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,987.77	\$3,549.12
196	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO(A) "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,812.10	\$3,392.77
197	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO (A) "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.20	\$3,260.25
198	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO (A) "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,430.43	\$3,053.08
199	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO (A) "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,239.63	\$2,883.27
200	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,252.80	\$3,784.99
201	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,088.70	\$3,638.94
202	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,934.50	\$3,501.71
203	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,838.95	\$3,416.67
204	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,812.10	\$3,392.77
205	ADMINISTRATIVO	BIBLIOTECARIO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,657.00	\$3,254.73
206	ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA SOCIAL "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,024.03	\$3,581.38
207	ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA SOCIAL "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,759.03	\$3,345.53
208	ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA SOCIAL "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,547.03	\$3,156.85
209	ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA SOCIAL "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,388.03	\$3,015.34
210	ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA SOCIAL "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,282.03	\$2,921.00
211	ADMINISTRATIVO	TRABAJADORA SOCIAL "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,197.10	\$2,845.42
212	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,890.20	\$3,462.28
213	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,625.20	\$3,226.43
214	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,413.20	\$3,037.75
215	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,254.20	\$2,896.24
216	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,148.20	\$2,801.90
217	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR DE NOTIFICADOR "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,059.43	\$2,722.89

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
218	OPERATIVO	ENCARGADO OPERATIVO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,735.08	\$5,994.22
219	OPERATIVO	ENCARGADO OPERATIVO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$6,297.11	\$5,604.43
220	OPERATIVO	ENCARGADO OPERATIVO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,859.15	\$5,214.64
221	OPERATIVO	ENCARGADO OPERATIVO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$5,425.95	\$4,829.09
222	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,961.70	\$4,415.91
223	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,643.75	\$4,132.94
224	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,378.75	\$3,897.09
225	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,166.75	\$3,708.41

226	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,007.75	\$3,566.90
227	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,901.75	\$3,472.56
228	OPERATIVO	ENCARGADO RASTRO MPAL "G"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,816.95	\$3,397.09
229	OPERATIVO	TOPÓGRAFO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,453.17	\$3,963.32
230	OPERATIVO	TOPÓGRAFO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,209.30	\$3,746.28
231	OPERATIVO	TOPÓGRAFO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,997.37	\$3,557.66
232	OPERATIVO	TOPÓGRAFO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,838.37	\$3,416.15
233	OPERATIVO	TOPÓGRAFO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,732.30	\$3,321.75
234	OPERATIVO	TOPÓGRAFO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,647.57	\$3,246.33
235	OPERATIVO	ELECTRICISTA "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,729.46	\$4,209.21
236	OPERATIVO	ELECTRICISTA "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,464.46	\$3,973.36
237	OPERATIVO	ELECTRICISTA "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,252.50	\$3,784.73
238	OPERATIVO	ELECTRICISTA "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,209.30	\$3,746.28
239	OPERATIVO	ELECTRICISTA "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,997.37	\$3,557.66
240	OPERATIVO	ELECTRICISTA "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,838.37	\$3,416.15
241	OPERATIVO	BOLETERO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,070.08	\$3,622.37
242	OPERATIVO	BOLETERO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,752.08	\$3,339.35
243	OPERATIVO	BOLETERO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,487.08	\$3,103.50
244	OPERATIVO	BOLETERO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,275.08	\$2,914.82
245	OPERATIVO	BOLETERO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,063.08	\$2,726.14
246	OPERATIVO	BOLETERO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,904.08	\$2,584.63
247	OPERATIVO	AUXILIAR DE CLORACIÓN "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,444.53	\$3,955.63
248	OPERATIVO	AUXILIAR DE CLORACIÓN "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,179.53	\$3,719.78
249	OPERATIVO	AUXILIAR DE CLORACIÓN "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,967.53	\$3,531.10
250	OPERATIVO	AUXILIAR DE CLORACIÓN "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,702.53	\$3,295.25
251	OPERATIVO	AUXILIAR DE CLORACIÓN "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,490.53	\$3,106.57
252	OPERATIVO	AUXILIAR DE CLORACIÓN "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,331.53	\$2,965.06
253	OPERATIVO	FONTANERO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,444.53	\$3,955.63
254	OPERATIVO	FONTANERO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,179.53	\$3,719.78
255	OPERATIVO	FONTANERO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,967.53	\$3,531.10
256	OPERATIVO	FONTANERO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,702.53	\$3,295.25
257	OPERATIVO	FONTANERO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,490.53	\$3,106.57
258	OPERATIVO	FONTANERO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,331.53	\$2,965.06
259	OPERATIVO	OPERADOR "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,729.46	\$4,209.21
260	OPERATIVO	OPERADOR "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,464.46	\$3,973.36
261	OPERATIVO	OPERADOR "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,209.37	\$3,746.34
No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
262	OPERATIVO	OPERADOR "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,934.50	\$3,501.71
263	OPERATIVO	OPERADOR "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
264	OPERATIVO	OPERADOR "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,680.10	\$3,275.29
265	OPERATIVO	CHOFER "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,464.46	\$3,973.36
266	OPERATIVO	CHOFER "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,209.37	\$3,746.34
267	OPERATIVO	CHOFER "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,934.50	\$3,501.71
268	OPERATIVO	CHOFER "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
269	OPERATIVO	CHOFER "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,680.10	\$3,275.29
270	OPERATIVO	CHOFER "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,552.86	\$3,162.04
271	OPERATIVO	GUARDARASTRO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,315.90	\$3,841.15
272	OPERATIVO	GUARDARASTRO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,050.90	\$3,605.30
273	OPERATIVO	GUARDARASTRO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,838.95	\$3,416.67
274	OPERATIVO	GUARDARASTRO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,573.90	\$3,180.77
275	OPERATIVO	GUARDARASTRO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,361.90	\$2,992.09
276	OPERATIVO	GUARDARASTRO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,202.90	\$2,850.58

277	OPERATIVO	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,464.46	\$3,973.36
278	OPERATIVO	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$4,209.37	\$3,746.34
279	OPERATIVO	ALMACENISTA "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
280	OPERATIVO	ALMACENISTA "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
281	OPERATIVO	ALMACENISTA "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
282	OPERATIVO	ALMACENISTA "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
283	OPERATIVO	ALMACENISTA "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
284	OPERATIVO	ALMACENISTA "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
285	OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
286	OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
287	OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
288	OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
289	OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
290	OPERATIVO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
291	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
292	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
293	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
294	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
295	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
296	OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
297	OPERATIVO	INTENDENTE "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
298	OPERATIVO	INTENDENTE "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
299	OPERATIVO	INTENDENTE "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
300	OPERATIVO	INTENDENTE "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
301	OPERATIVO	INTENDENTE "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
302	OPERATIVO	INTENDENTE "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
303	OPERATIVO	JARDINERO "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
304	OPERATIVO	JARDINERO "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
305	OPERATIVO	JARDINERO "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
306	OPERATIVO	JARDINERO "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
307	OPERATIVO	JARDINERO "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
308	OPERATIVO	JARDINERO "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
309	OPERATIVO	COCINERA "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
310	OPERATIVO	COCINERA "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
311	OPERATIVO	COCINERA "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
312	OPERATIVO	COCINERA "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
313	OPERATIVO	COCINERA "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
314	OPERATIVO	COCINERA "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
315	OPERATIVO	BACHEADOR "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
316	OPERATIVO	BACHEADOR "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
317	OPERATIVO	BACHEADOR "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
318	OPERATIVO	BACHEADOR "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.20	\$2,694.21
319	OPERATIVO	BACHEADOR "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
320	OPERATIVO	BACHEADOR "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
321	OPERATIVO	ALBAÑIL "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50
322	OPERATIVO	ALBAÑIL "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
323	OPERATIVO	ALBAÑIL "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
324	OPERATIVO	ALBAÑIL "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
325	OPERATIVO	ALBAÑIL "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
326	OPERATIVO	ALBAÑIL "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14
327	OPERATIVO	PEÓN "A"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,807.30	\$3,388.50

328	OPERATIVO	PEÓN "B"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,663.15	\$3,260.20
329	OPERATIVO	PEÓN "C"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,345.20	\$2,977.23
330	OPERATIVO	PEÓN "D"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$3,027.15	\$2,694.16
331	OPERATIVO	PEÓN "E"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,868.20	\$2,552.70
332	OPERATIVO	PEÓN "F"	BASE SINDICATO	SINDICATO	\$2,709.15	\$2,411.14

No.	Descripción	Puesto	Tipo de Trabajador	Tipo de Contratación	Sueldo Quincenal	Sobresueldo Quincenal
333	JUBILADOS Y PENSIONADOS	JUBILADO SINDICALIZADO	BASE SINDICATO	JUBILADO	\$0.00	\$0.00
334	JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADO LISTA RAYA	SUPERNUMERARIO	PENSIONADO	\$0.00	\$0.00
335	JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADO BASE	BASE	PENSIONADO	\$0.00	\$0.00
336	JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	CONFIANZA	PENSIONADO	\$0.00	\$0.00
337	JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	BASE SINDICATO	PENSIONADO	\$0.00	\$0.00
338	JUBILADOS Y PENSIONADOS	PENSIONADO SINDICALIZADO TRABAJADOR	BASE SINDICATO	PENSIONADO	\$0.00	\$0.00

ANEXO 3

Erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales:

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
PERCEPCIONES ORDINARIAS
DIETA
SUELDO
SUELDO A PERSONAL EVENTUAL
SOBRESUELDO
QUINQUENIOS
GASTOS DE REPRESENTACIÓN
PRIMA VACACIONAL
AYUDA POR SERVICIOS
COMPENSACIONES
PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE
PRODUCTIVIDAD
AYUDA DE TRANSPORTE
AYUDA DE RENTA
CANASTA BÁSICA
DÍA 31
VIÁTICOS
AGUINALDO
CANASTA NAVIDEÑA
CUESTA DE ENERO

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
PRIMA DOMINICAL
PRIMA DE RIESGO
INDEMNIZACIONES
APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES
APOYO PARA AGUA POTABLE
APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS
AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES
BECA MÉDICA ANUAL
BECAS
BONO AL GASTO FAMILIAR
BONO DE EFICIENCIA
BONO DE JUGUETE
BONO DE LA SECRETARIA
BONO DE LA MADRE
BONO DEL DÍA DEL PADRE
BONO EXTRAORDINARIO ANUAL
BONO PARA CAPACITACIÓN
BONO SINDICAL
ESTIMULO PROFESIONAL
GUARDERÍA
SEGURO DE VIDA

Dado en la Presidencia Municipal de Comala, Colima aprobándose en la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal No. 05/2025 con fecha de 29 de diciembre de 2025, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. Rúbrica. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal.- Rúbrica. Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal.- Rúbrica. Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora.- Rúbrica. Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor.- Rúbrica. Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio, Regidora.- Rúbrica. Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora.- Rúbrica. C. Verónica Fermín Santana, Regidora.- Rúbrica. Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora.- Rúbrica. C. Elvia Fuentes Contreras, Regidora.- Rúbrica. M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor.-

Atentamente
Comala, Col., 30 de diciembre de 2025.

LA PRESIDENTE MUNICIPAL
LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA
Firma.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Mtra. Indira Vizcaíno Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Lic. Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Mtro. J. Dolores García Sosa
Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval
Directora de Proyectos

Colaboradores:

Mtro. Ariel Benjamín Hernández Cruz
LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja
LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500